

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

28448 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba definitivamente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 entre el p.k. 584+450 y el p.k. 585+070. T.M.: Oleiros. Provincia: A Coruña.*

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), con fecha 13 de septiembre de 2022 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el Estudio de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 entre el p.k. 584+450 y el p.k. 585+070. T.M.: Oleiros (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras,

- Del P.K. 584+480 al P.K. 585+020 de la N-6 margen derecho.

- Del P.K. 584+450 al P.K. 585+070 de la N-6 margen izquierdo.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, en especial, conforme al Plan Parcial SUNP I-33-R Iñás, aprobado definitivamente el 30 de junio de 2003, según los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

Los planos anexos están disponibles para su consulta, junto con el traslado de la resolución, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 14 de septiembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
Ángel González del Río.

ID: A220036421-1